



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflower
NIT: 892400038-2

DECRETO NÚMERO 0273-2016

06 JUL 2016

"Por medio del cual se revoca un nombramiento provisional a un Docente"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas por los Decretos 1950 de 1973, 1278 de 2002 y 3323 de 2005 y la ley 715 de 2001 y

CONSIDERANDO

Que el Ingeniero, **ROGER FABIAN SERNA LEVER**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.851, expedida en San Andrés, Isla, fue nombrado como docente del Nivel de la Educación Básica, Ciclo Secundaria en las áreas de Matemática y Ciencias Naturales: Física para la Institución Educativa de la Sagrada Familia según Decreto 0262 del 27 de junio de 2016.

Que mediante oficio con Radicado No. 2016PQR2015 de fecha 06 de julio de 2016 el Ingeniero, **ROGER FABIAN SERNA LEVER**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.851, expedida en San Andrés, Isla, de manera personal manifiesta la no aceptación del cargo por motivos personales de viaje del país.

Que el artículo 17 del Decreto 3982 de 2006 establece que a partir de la fecha de notificación del nombramiento, el designado dispone de un término improrrogable de cinco (5) días hábiles para comunicar a la Secretaría de Educación su aceptación del cargo y diez (10) días hábiles adicionales para tomar posesión del mismo.

Que el literal d del artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, dispone que la entidad nominadora podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, **revocar** o derogar una designación cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revóquese el nombramiento Provisional a nombre del Ingeniero, **ROGER FABIAN SERNA LEVER**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.123.622.851, expedida en San Andrés, Isla, realizado mediante Decreto 0262 del 27 de junio de 2016, por las razones expuestas en la parte Considerativa del presente Decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la anterior novedad en la hoja de vida del Docente cuyo nombramiento se revoca en el presente Acto Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Andrés, Isla, a los

06 JUL 2016

RONALD HOUSNI JALLER
Gobernador

SILVANUS HENRY BENT
Secretario de Educación Departamental

Proyectó/Elaboró: Enid Martínez
Revisó: O.A.J.
Aprobó: Ronald Housni Jaller
Archivó: Judith Hawkins / José Rico